**EXPO LONCOCHE 2022**

**BASES DE POSTULACION Y PARTICIPACION**

**STAND DE EMPRENDIMIENTOS**

La Expo Loncoche 2022, se realizará entre el **Lunes 21 al domingo 27 de Febrero de 2022**, es organizada por la Municipalidad de Loncoche y el Comité Expo Loncoche 2022.

En ella podrán participar todos los emprendedores de la comuna y el país, los cuales mantengan un proyecto activo.

**1.- Postulación**

Podrán postular los emprendedores de todas las regiones del país, incluso internacional que cumplan con la siguiente documentación (TODOS LOS DOCUMENTOS PODRA BAJARLOS DESDE LA PAGINA **http://municipalidaddeloncoche.cl** EN EL CASO DE LOS PUNTOS 1.b, 1.c. y 1.f).

Para postular deberá presentar:

1.a. \*Presentar certificado firmado por el Encargado Udel o Centro de Emprendimiento de la Municipalidad respectiva a la solicitud del postulante, donde señale claramente tener conocimiento de su emprendimiento.

1.b. \* Presentar una carta detallando los motivos de su postulación. (Esta carta puede ser escrita a mano)

1.c. \*Ficha de Postulación.

1.d. \*Descripción de su emprendimiento, participación en eventos similares, etc.

1.e. **\*Adjuntar a su postulación, cuatro fotos a color representativas de su trabajo.**

1.f. \*Nómina de las personas que participarán en el funcionamiento del stand durante los días del evento **(máximo 3)**, para el otorgamiento de credenciales o pases liberados. La nómina podrá ser modificada **(máximo 1 persona)**, informando de ello por escrito a Comité Expo Loncoche hasta el día **04 de Febrero de 2022. No se aceptarán cambios posteriores a esta fecha.**

1.g. \* Adjuntar fotocopia credencial de discapacidad (si corresponde)

1.h. \*Adjuntar Registro Social de Hogares

***(De no presentarse esta documentación, quedará excluido del proceso de selección)***

La postulación a Expo Loncoche 2022, será recepcionada en horario días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, hasta el día **17 de Diciembre de 2021**, de la siguiente manera:

*INGRESAR FICHA Y ANEXOS POR ESCRITO EN OFICINA DE PARTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE:*

[**MANUEL**](http://WWW.EXPOLONCOCHE.CL) **BULNES 385**

\*El Comité se reserva el derecho de aceptar postulaciones recepcionadas fuera de plazo siempre y cuando se trate de personas u organizaciones de otras comunas y que los antecedentes hayan sido enviados hasta el día 16 de Diciembre de 2021, mediante servicios de correos o encomiendas.

**2.- Criterios para la selección de los expositores:**

El principal criterio de selección es tener un proyecto activo de emprendimiento y que las ganancias obtenidas por su participación en Expo Loncoche 2022 sean de beneficio para el emprendimiento que representa.

**3.- Resolución de las postulaciones**

3.a. \*Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el **Comité de Selección** que aceptará o denegará la participación.

3.b. \*El comité de selección podrá dejar en lista de espera, solicitudes previas de admisión, por si alguno de los Microempresarios aceptados no cumpliere los plazos para pagar el valor de los derechos de participación.

3.c. \*La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el día **Viernes 31 de Diciembre de 2021** y se hará oficial en la página **http://municipalidaddeloncoche.cl**

3.d. \*Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedan en poder de la organización.

**4.- Cupos**

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para la ocasión en los módulos de Emprendimientos. El 70% de los cupos serán destinados para emprendedores residentes en Loncoche, siempre que se garantice variedad y calidad de productos. En caso de no alcanzar dicho porcentaje se completará con aquellos NO residentes en la Comuna.

**5.- Distribución**

5.a. \*La distribución y el número de stand, la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes finalmente aceptadas.

5.b. \*El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y **será intransferible.**

5.c. \*De desistir algún(os) seleccionado(s), el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.

5.d. \***Los adjudicados que hayan pagado los derechos y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados por derecho de participación.**

**6.- Valor de inscripción**

6.a. \*Una vez informada la nómina de seleccionados emitida por la organización, los seleccionados deberán efectuar el pago según las instrucciones indicadas en el punto 11.e. de las presentes bases.

6.b. \*El plazo máximo para realizar el pago es el **día** **viernes 21 de Enero de 2022**.

6.c. \*Si los seleccionados no han pagado la inscripción en el plazo estipulado el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.

6.d. \*El valor de la Inscripción será el siguiente:

$ **100.000.-**, para emprendedores residentes en Loncoche.

$ **180.000.-**, para emprendedores NO residentes en Loncoche

**\* 50% de descuento emprendedores residentes en Loncoche con credencial de discapacidad, quién debe estar presente en el stand.**

**7.- De los Derechos y Deberes**

**7.1. Cada expositor tendrá derecho a:**

7.1.a. \*Un stand (2,5x2,5 mts.)

7.1.b. \*Energía eléctrica con un punto de toma de corriente (*no se podrá utilizar para uso de hervidores eléctricos*).

7.1.c. \*Derecho a exposición y venta de sus productos solo en su stand

7.1.d. \*Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.

7.1.f. \*Tendrán 3 pases liberados (incluyendo al expositor) para el personal que trabaje en el stand. (Se deberá informar según punto 1.f. de las Bases de Postulación).

**LA ORGANIZACIÓN NO PROPORCIONARÁ SILLAS, POR LO QUE SE REQUIERE TOMAR LAS PRECAUCIONES AL RESPECTO**

**7.2. Deberes de los expositores:**

7.2.a. \*Los expositores tendrán el deber de mantener y devolver en las mismas condiciones los stands entregados por parte de la organización, queda estrictamente prohibido realizar cambios estructurales y/o de pintura a los locales.

7.2.b. \*Ofrecer y vender **sólo** los productos incluidos en la descripción de su postulación

7.2.c. \*Los expositores **NO** **deberán** ofrecer productos que a juicio del comité no reúnan las condiciones mínimas de calidad.

7.2.d. \*Ofrecer y vender sus productos dentro de los límites del espacio asignado, queda **estrictamente prohibido** ejercer acciones de comercio ambulante dentro del recinto

7.2.e. \*Los stands deber abrirse al público a las **10:00** horas de la mañana, durante todos los días que dure la exposición y se cerrarán al público en el horario que estipule el comité organizador, los cuales estarán contemplados en programa Oficial Expo Loncoche 2022.

7.2.f. \*Los expositores deberán contar con 2 ampolletas, las cuales deberán ser de **ahorro de energía**. La organización no proporcionará ampolletas en los stands.

7.2.g. \*Queda expresamente prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo tales como hervidores y otros similares (esto para evitar interrupciones de la energía eléctrica por sobreconsumo.

 Las instalaciones eléctricas de cada stand cuentan con resolución SEC, la cual, los expositores declaran conocer.

7.2.h. \*Los expositores deberán mantener constantemente la limpieza y orden del stand asignado.

7.2.i. \*En cada cierre diario cada expositor deberá sacar sus residuos en bolsas de basura negras y gruesas, dejándolas en los puntos señalados por la organización para su recolección.

7.2.j. \*Los expositores declaran conocer el estado de los stands recibiéndolos a su entera y total satisfacción.

7.2.k \*Los expositores al final del evento deberán devolver los stands en las mismas condiciones en las que les fueron entregados y en caso de existir algún daño, éstos deberán ser reparados por cada expositor o en su caso consignar el pago para su reparación, todo lo cual, será evaluado por el Comité Expo Loncoche.

7.2.l. \*No podrán utilizar pendones o lienzos, “fuera de sus módulos”, a modo de no opacar o deteriorar la imagen de la Expo. Al interior de su stand no hay restricciones.

7.2.m. \*No podrán utilizarse equipos sonoros en el stand (equipos musicales), ya que afecta la comunicación con el resto.

7.2.n. \*Los stands, se encontrarán habilitados para su montaje el **domingo 20 de febrero**, en horario por definir, pero sólo podrán instalarse los expositores que hayan pagado el valor de la Inscripción. A los expositores que no se instalen el día indicado se aplicará una multa equivalente a 4 UTM por día de incumplimiento.

7.2.o. \*El cierre de los módulos deberá hacerse en forma diaria, con malla ruschel o género color **negro**, por cuenta del emprendedor, aún cuando retire los productos en el horario de cierre por razones de seguridad de la Expo.

7.2.p. \*Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la exposición.

7.2.q. \*Todos los expositores deberán mantener un trato digno y respetuoso para con los visitantes, personal y comité organizador.

7.2.r. \* Los expositores deberán acatar todas y cada una de las instrucciones impartidas por el equipo eléctrico, para el buen funcionamiento y desarrollo del evento en general.

7.2.s.\*Respecto al pago del impuesto IVA, cada Emprendedor debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la Exposición.

 **La organización no se hará responsable por las consecuencias que se pudieren ocasionar por el incumplimiento de lo exigido en el numeral 7.2.s.**

7.2.t. \*Todos los expositores deberán contar con pase de movilidad e implementar los respectivos protocolos sanitarios Covid-19 según ministerio de salud.

7.2.u. \*Todos los expositores deben garantizar el stock suficiente de productos para su funcionamiento diario. Cuyo stand no cuente con stock de productos se aplicará una multa equivalente a 4 UTM por día de incumplimiento.

7.2.v. \*Cada expositor deberá cubrir con tela de color blanco las paredes laterales y fondo de su respectivo stand.

**8.- De los Reclamos**

Los reclamos deberán realizarse por escrito al Comité Organizador Expo Loncoche, quien resolverá en función de los intereses de la actividad.

**9.- La Organización se Reserva el Derecho:**

9.a. \*A rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria, por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.

9.b. \*Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la exposición, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual realizará en beneficio del desarrollo del evento.

9.c. \*A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.

9.d. \*A expulsar del evento a cualquier expositor que incumpla lo estipulado en el numeral 7.2. (Deberes de los expositores).

9.e. \*A modificar alguna(s) de las fechas contenidas en las presentes Bases por motivos de fuerza mayor, lo cual, será informado a través de la página web **http://municipalidaddeloncoche.cl**

9.f. **\*A reasignar el cupo en caso de no poder comprobar fehacientemente el pago de los derechos de participación en los plazos establecidos.**

**10.- Varios**

10.a. \*El traslado, carga de los expositores y su estadía, es de la exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.

10.b. **\*La vigilancia y seguridad del lugar es de exclusiva responsabilidad de los expositores (la organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand).**

**Los expositores liberan de toda responsabilidad civil y penal al Comité Expo Loncoche por accidentes o robos que se susciten al interior del stand.**

10.c. \*La sola participación al proceso de postulación establece la plena aceptación de lo estipulado en las presentes Bases.

**11.- Fechas y Plazos Importantes**

11.a. **Fecha de Realización de Expo Loncoche**

A partir del **Lunes 21 de Febrero hasta el Domingo 27 de Febrero de 2022**.

11.b. **Horario de Atención a Público de la Exposición**

A partir de las **10:00 hrs. Hasta horario que establezca el Comité Organizador (continuado).**

11.c. **Postulaciones**

Hasta las **14:00 horas del día Viernes 17 de Diciembre de 2021.**

**Ingresar postulación en Manuel Bulnes 385 Loncoche**

11.d. **Notificación a los expositores seleccionados**

**A más tardar el Viernes 31 de Diciembre de 2021, en http://municipalidaddeloncoche.cl**

11.e. **Pago de los Derechos de Participación**

Hasta el **día viernes 21 de Enero de 2022.**

Cuenta Corriente N° ***69800416*** del ***Banco Santander*** a nombre de ***Comité Expo Loncoche***, Rut: ***65.100.757-7*** **Enviar comprobante de pago al correo expo2022@muniloncoche.cl indicando nombre y RUT del adjudicatario o entregarlo personalmente en Manuel Bulnes 385, Segundo Piso, en Dirección de Administración y Finanzas.**

11.f. **Notificación a expositores en Lista de Espera (Por no pago de derechos de los primeros seleccionados).**

 **Viernes 28 de enero de 2022, en http://municipalidaddeloncoche.cl**

**12.- Informaciones: De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.**

Teléfonos: 997262927

Celular: 976198252

E-mail: **expo2022@muniloncoche.cl**

Página Web: **http://municipalidaddeloncoche.cl**

**EXPO LONCOCHE 2022**

**CARTA DE SOLICITUD**

Loncoche, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

Señores

**Comité Expo Loncoche**

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlos, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de presentar nuestro interés como institución para la participación en Expo Loncoche 2022, considerando nuestros principales objetivos de participación los siguientes.

*(detallar los objetivos escritos con lápiz)*

Nombre, Rut y Firma

**EXPO LONCOCHE 2022**

***FICHA POSTULACION EMPRENDIMIENTOS***

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres |  |
| Apellidos |  |
| Rut |  |
| Dirección |  |
| Ciudad |  |
| Teléfono |  |
| Celular |  |
| E-mail |  |

**ANTECEDENTES DEL RUBRO**

|  |
| --- |
| Tipo de productos o servicios a presentar. **DETALLAR CLARAMENTE Y ADJUNTAR FOTOGRAFIAS SI ES NECESARIO** |

***VALORES***

LOS MONTOS A PAGAR ESTARAN ESTIPULADOS EN LAS BASES DE POSTULACION DE SU RUBRO.

Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y Firma del Expositor**

**EXPO LONCOCHE 2022**

**NOMINA DE PARTICIPANTES STAND DE EMPRENDIMIENTOS**

Nombre Postulante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE PARTICIPANTES** | **R.U.T.** |
| 1\*\*  |  |
| 2 |  |
| 3 |  |

**\*\* Postulante Persona Natural Indicar nombre en casilla N° 1**

 **Nombre, Rut y Firma**

 **Postulante o Representante Legal**